



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°237-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 25 de junio del 2024.

VISTO:

El informe N°046-2024-MDSJB/OA-ETLL, de fecha 14 de junio del 2024, de Jefe de la Oficina de Administración Financiera de la MDSJB, quien remite el informe de solicitud de conformación de la Comisión Especial de Transición – CET, y de seguimiento para el diagnóstico de brechas contables de la MDSJB, y;

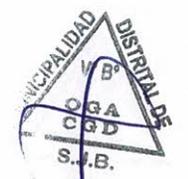
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N. ° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política de Estado de 1993, señala en su Artículo 194° que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que emana de la voluntad popular. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, pero con sujeción a Leyes y a la Normatividad vigente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de setiembre de 2018, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta, entre otros principios, en el principio de oportunidad el cual consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01 de fecha 19 de diciembre de 2023, se resuelve la aprobación de la aplicación en el Perú de las Normas intencionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el prólogo a las NICSP y al marco conceptual para a entonación financiera con propósito general de las entidades del Sector Público que, forman parte del marco para a preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público, con vigencia desde el 01 de enero de 2024;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 de fecha 10 de mayo de 2024, se aprobó la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 Directiva General para el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 de fecha 10 de mayo de 2024, se aprobó el Instructivo N° 002-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público";



Que, con Resolución Directoral N° 006-2024-EF/51.01 de fecha 11 de mayo de 2024, se aprobó el Instructivo N° 002-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas Contables con fines de la Preparación del Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público";

Que, mediante Comunicado N° 003-2024-EF/51.01 la Dirección General de Contabilidad Pública pone a disposición de las entidades adoptantes, los principios básicos del Marco NICPS para fines de la elaboración del Diagnóstico de brechas Contables en la Transición al Marco NICPS;

Que, como entidad adoptante corresponde el inicio de las acciones a través de la etapa de planificación, por lo que, en virtud de lo decretado en el numeral 5 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, se debe aprobar la conformación de la Comisión Especial de Transición - CET;

Que, visto el Informe N°025-2024-MDSJB/OAFC-RC, de fecha 05 de junio del 2024, del Responsable de la Unidad de Contabilidad de la MDSJB, quién remite el informe correspondiente de la solicitud de conformación de la Comisión Especial de Transición – CET, y de seguimiento para el diagnóstico de brechas contables de la MDSJB;

Estando a los considerandos precedentes y normas glosadas, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – CONFORMAR, la Comisión Especial de Transición – CET, para el diagnóstico de brechas contables de la MDSJB, quedando integrada según el siguiente detalle:

- Gerente Municipal
- Jefe de la Oficina General de Administración
- Responsable de Contabilidad
- Responsable de Tesorería
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento
- Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, como responsable del seguimiento y evaluación de resultados de metas, al Jefe de la Oficina de Administración Financiera de la MDSJB.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNIQUESE, a la Comisión Especial de Transición - CET de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, que cumplan con responsabilidad y eficiencia las acciones de planificación, ejecución y culminación de la Transición al Marco NICSP, teniendo en cuenta la aplicación de los principios y la normatividad de la materia; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los Grupos Funcionales y Oficinas que conforman la Comisión Especial de Transición - CET de la MDSJB y demás Oficinas para los fines pertinentes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

San Juan Bautista
Distrito moderno y seguro

